



**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día once de diciembre de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CANTON LA LABOR**, que se abrevia "**ACASAPCL**", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 416; recibida en fecha doce de julio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CANTON LA LABOR**, que se abrevia "**ACASAPCL**"., del municipio de municipio San Sebastián departamento de San Vicente.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número 416 de la **ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CANTON LA LABOR**, que se abrevia "**ACASAPCL**"., y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

ap

**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil veintitrés.

Que con base a las atribuciones concedidas en el artículo 5 del Reglamento Especial para La Determinación de Cánones por Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, el suscrito Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos, advierte que en fecha doce de julio de dos mil veintitrés, recibimos solicitud firmada por el señor JOSE FERNANDO GUZMAN RIVAS, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ en calidad de Presidente de la **ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CANTON LA LABOR**, que se abrevia "ACASAPCL" en sus antecedentes solicita con base al artículo 4 del referido reglamento se **INSCRIBA LA JUNTA DE AGUA**, del municipio San Sebastián departamento de San Vicente.

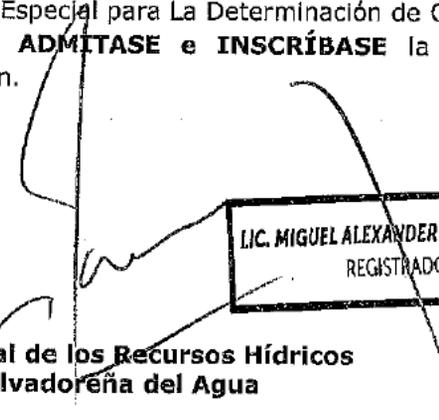
Cumpliendo con los requisitos formales exigidos en el Artículo 9 y 41 de la Ley General de Recursos Hídricos, artículo 4 Reglamento Especial para La Determinación de Cánones por Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, anexando la documentación siguiente:

1. Formulario de Inscripción de Juntas de Agua;
2. Fotocopia de Documento Único de Identidad del presidente de Junta Directiva.
3. Fotocopia Nomina de Junta Directiva;
4. Fotocopia de NIT de la Asociación
5. Acta de constitución de la Asociación.
6. Credenciales de nombramiento.
7. Fotocopia de Publicación de los Estatutos en el Diario oficial

Hacerle saber a la titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.

En cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 9 y 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial para La Determinación de Cánones por Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos **ADMITASE e INSCRÍBASE** la solicitud antes relacionada, Emítase el Asiento de Inscripción.

NOTIFIQUESE. –



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua

ap